



DECRETO EXENTO N°.: 2118

RENAICO; 03 de septiembre 2015

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2014, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para velar por el adecuado funcionamiento, administración y gestión de la Dirección de Administración de Educación Municipal.
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;
- e) A fin de regularizar situación administrativa.

DECRETO :

1.- APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **DAMARIS LORETO INOSTROZA DIAZ**, Cédula de Identidad N°. 18.801.077-6, para efectuar el servicio de Monitora de Banda en la escuela Los Nogales, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

2.- DEJASE establecido que el presente contrato rige a contar del 06 de agosto al 14 septiembre 2015.

3.- IMPUTESE el gasto a la Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.) del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



Sr. JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM/GCHS./MOC/scs

DISTRIBUCION :

- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR. ✓
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR.
- U. Finanzas MR.
- Interesado.

V° B° Control